RESOLUCIÓN NÚMERO 000644 **DEL** 30 ENE 2024

«Por la cual se causa una novedad de personal
Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC»

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En uso de las facultades conferidas en el artículo 24 del Decreto 407 de 1994 y el artículo 8° Numeral 6° del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 4151 del 2011 en el numeral 6°, del artículo 8°, concede al Director General, la facultad nominadora respecto a los emp eados del Instituto, con base en lo determinado en la Ley.

Que el Decreto 407 de 1994, Por el cual se establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en su artículo 24, señalo:

"TRASLADO. Se produce traslado cuando el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, mediante Resolución, prevé en forma permanente con un miembro del Instituto, un cargo vacante a nivel similar en un establecimiento carcelario, asignándole funciones afines a las que desempeña en el establecimiento de origen. Así mismo, cuando es llamado a adelantar curso para ascenso.

Una vez notificado oficialmente el interesado, éste cumplirá la disposición de traslado en los siguientes términos máximos:

a) Dentro de los doce (12) días siguientes a la fecha de la notificación oficial, si cumplen funciones directivas o de manejo..."

Que por su parte en el artículo 25 ibidem, determina: **"INCUMPLIMIENTO DEL TRASLADO.** El incumplimiento del traslado sin causa justificada, tanto por parte del trasladado como por parte de quien deba ordenar su ejecución, constituye falta grave sancionable de conformidad con el estatuto disciplinario."

Que en los términos del artículo 5 del Decreto 446 de 1994, cuando el traslado sea efectuado a solicitud propia, no habrá lugar a reconocimiento de la prima de instalación.

Que la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, a través de la Resolución No. 3000 del 22 de agosto de 2012, conformó el Comité de Traslados de los servidores de la entidad y determinó las funciones a cargo del mismo.

Que mediante Resolución No. 001159 del 15 de marzo de 2016, expedida por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se aprobó y adoptó el Manual para el Traslado de Personal asociado al proceso de Gestión Talento Humano del Sistema de Gestión Integrado del Instituto, identificado con el código PA-TH-M01.

Que el referido manual estableció como modalidades de traslado de los funcionarios del Instituto, las siguientes: necesidad en el servicio, solicitud propia, estado de salud del servidor público, razones de calamidad familiar; por motivos de seguridad y traslado mediante permuta.

Que el señor FREDDY CAMARGO ZORRILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16656760, titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV adscrito a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá, mediante escrito de fecha 26 de enero de 2024 solicitó traslado para la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000644 **DEL** 30 ENE 2024

«Por la cual se causa una novedad de personal
Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC»

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Trasladar por solicitud propia al señor FREDDY CAMARGO ZORRILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16656760, titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá a la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. El señor FREDDY CAMARGO ZORRILLA deberá cumplir con lo dispuesto en el presente acto administrativo, en los términos establecidos en el artículo 24 y 25 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con los artículos 66, 67, 68 y ss., de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO 3. Comunicar al señor FREDDY CAMARGO ZORRILLA y a la Dirección Regional Central del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Que, en virtud de lo anterior,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los 30 ENE 2024

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha / Coordinadora GATAL
Elaborado por: Dg. Moya Castillo Miguel / GATAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.656.760**

CAMARGO ZORRILLA
APELLIDOS

FREDDY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1961**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-SEP-1979 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500116-45129511-M-0016656760-20060309 **01510** 060671 01 155075885

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

ACTA DE POSESIÓN

(CONFORME AL DECRETO REGLAMENTARIO No. 648 DE 2017)

[01] No. [02] Fecha 08 SEP 2020

[03] EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ | [04] DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

[05] SE PRESENTÓ AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

[06] EL SEÑOR FREDDY CAMARGO ZORRILLA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD | [07] CLASE: CÉDULA DE CIUDADANIA | [08] No. 16.656.760

[09] CON EL FIN DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN CÓDIGO 0185 CLASE IV, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.

PARA EL CUAL SE LE NOMBRÓ MEDIANTE | [10] RESOLUCIÓN | [11] No. 004003

[12] DE FECHA 07 SEP 2020 | [13] CON CARÁCTER DE: NOMBRAMIENTO ORDINARIO - LNR

[14] Y CON UNA ASIGNACIÓN MENSUAL DE $ 3.652.052.oo | SOBRESUELDO $

El(a) señor(a FREDDY CAMARGO ZORRILLA prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos. Además presentó la siguiente documentación:

[15] LIBRETA MILITAR NO. 16656760 | [16] EXPEDIDA EN N/A | [17] DISTRITO NO. --

[18] CERTIFICADO JUDICIAL Y DE POLICIA NO. 16656760 | [19] EXPEDIDO EN PAGINA WEB POLICIA NACIONAL

[20] ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | DE FECHA 28/08/2020

[21] CERTIFICADO MÉDICO NO. 16656760 | [22] EXPEDIDO POR: IPS

FREDDY CAMARGO ZORRILLA	BG. NORBERTO MUJICA JAIME
[23] FIRMA DEL POSESIONADO	[24] FIRMA DE QUIÉN POSESIONA

OBSERVACIÓN: todos los cargos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) son del Orden Nacional y por tanto en cumplimiento al Artículo 24 del Decreto 407 de 19994, el Señor Director General podrá disponer su ubicación o traslado en cualquier sede del instituto.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14985978251

(415)7707212489984(8020) 000001498597825 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 8 2 7 2	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Guaduas 3 2 0

41. Dirección principal
FCA LA ESPERANZA VDA RIOSECO CORR PUERTO BOGOTA

42. Correo electrónico direccion.epguaduas@inpec.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 7 6 6 7 2 4 4	3 1 7 5 2 0 2 2 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 4	2 0 1 0 0 7 0 8	1 0 8 1	2 0 1 5 0 1 0 1	5 6 1 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	6	4													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
64 - Impuesto producto comestible ultrapro

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ HERNANDEZ ANDRES DARIO

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14985978251

(415)7707212489984(8020) **000001498597825 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 8 2 7 2	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	2 6 6 9	0 0 2 8 9 2
73. Fecha	2 0 1 0 0 3 0 5	2 0 2 1 0 5 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	0 7
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 3 0 5	2 0 2 1 0 5 0 3
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 3 0 5	2 0 1 0 0 3 0 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14985978251

(415)7707212489984(8020) **000001498597825 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 8 2 7 2	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 6 5 6 7 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMARGO	ZORRILLA	FREDDY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:42:31 PM horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16656760**
Apellidos y Nombres: **CAMARGO ZORRILLA FREDDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 12:45:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16656760
Código de Verificación	16656760260904124533

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 12:46:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003882727
Código de Verificación	900388272726090412460 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302396666

PIB
12:43:34

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDDY CAMARGO ZORRILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16656760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302396800

PIB
12:44:46

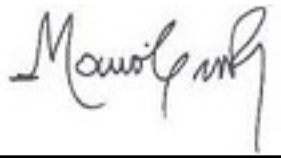
Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA POLA DE GUADUAS identificado(a) con NIT número 9003882727:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:05:29 horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16656760,**
Apellidos y Nombres **CAMARGO ZORRILLA FREDDY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA** , con NIT **899999705-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2026 12:53:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16656760** y Nombre: **FREDDY CAMARGO ZORRILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147038666** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor FREDDY CAMARGO ZORRILLA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16656760, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	FREDDY
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	CAMARGO
Segundo Apellido:	ZORRILLA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	16656760
Razón para el estado:	Reservista
Estado del ciudadano:	2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Julio de 2026, a las 10:58:38 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16656760 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2026 02:15 PM

Código Verificación: **L2YGBM81VP**

Válida hasta: **22/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INPEC

PMSLEGU- DIRECCION

Doctor
ORLANDO BALSERO GARCIA
Alcalde
Municipio de Cota Cundinamarca

Me dirijo a su despacho con el fin de pone ren su conocimineto y a la vez agradecerle su intencion de firmar nuevamente convenio interadministrativo para esta nueva vigencia.

Por lo anterior la Penitenciaria de media seguridad la Esperanza de Guaduas solicita al municipio de Cota Cundinamarca distribuir **SESENTA MILLONES DE PESOS MTC ($60.000.000)** destinados a sobresueldo en los siguientes funcionarios

1	ABADIA CUELLAR CARLOS ANDRES	1.117.543.316
2	ABRIL ROSO SERGIO	1.012.435.157
3	ALBA LUZ TAMARA CABRA	46.665.400
4	ALDANA GUZMAN JOSE LEONARDO	1.110.489.824
5	ALEJANDRA MARIA CRUZ ZAPATA	1.097.398.660
6	ALVARADO RIOS WEIMAR	1.105.785.881
7	ALVAREZ CRUZ MARLON IVAN	14.137.749
8	ALVINO SANCHEZ JHONATAN STEVEN	1.019.126.730
9	AMAYA PRADA BRIAN ALIRIO	1.105.681.893
10	AMAYA RAMIREZ SONIA YAMILE	1.007.695.366
11	AMESQUITA ROJAS WILLIAM DAVID	1.007.367.051
12	ANA JULIA RODRIGUEZ MENDOZA	1.065.623.378
13	ANGEL BAUTISTA GABRIEL ESTEBAN	1.014.283.578
14	ARANGO MUÑOZ HAROLD ANDRES	1.216.719.169
15	ARCINIEGAS RODRIGUEZ LUZ DOLLY	1.105.781.833
16	ARGUMEDO PEREZ CARLOS	1.022.443.729
17	AVILA BUSTOS BRAYAN STEVEN	1.023.980.242
18	AYALA RODRIGUEZ ADRIANA	29.775.742
19	BADILLO ROMERO JUAN	1.007.832.927
20	BARRAGAN LEON BRAYAN ALEXANDER	1.007.421.133
21	BARRERA PERDOMO LUIS FERNANDO	1.075.305.552
22	BARRETO PEREZ KENNETH STIVEN	1.006.821.182
23	BASTIDAS CARDENAS NAREM SEBASTIAN	1.000.830.892
24	BAUTISTA ARIAS NESTOR HERNAN	7.185.007
25	BEDOYA MUÑOZ JOHAN	1.148.205.830

INPEC

26	BELLO FERNANDEZ CAMILO ANDRES	1.015.995.569
27	BELTRAN AMAYA YILBER ALEJANDRO	1.233.502.761
28	BELTRAN DUARTE LEDY KATHERINE	1.072.751.731
29	BENITEZ MARIN WILMER	1.005.927.418
30	BERNAL GARZON JOHAN SEBASTIAN	1.073.527.626
31	BERNAL SIERRA YEISON	1.007.552.088
32	BERNAL SUAREZ SERGIO	1.109.382.995
33	BETANCOUR BARON YEISON	1.101.695.179
34	BETANCOURT HERRERA JUAN	1.074.136.653
35	BOLIVAR SERNA OSCAR	1.109.265.177
36	BUITRAGO CONTRERAS JOHAN ANDRES	1.007.645.962
37	BUITRAGO GOMEZ DANIEL ERNESTO	1.115.862.905
38	CADENA RIVERA YULY CRISTINA	1.105.789.495
39	CAICEDO MORENO JOHAN DAVID	1.000.992.330
40	CARDENAS CALDERON DIEGO FERNANDO	1.007.693.599
41	CARLOS DAVID PINZON QUINTANILLA	2.991.218
42	CARRILLO HERNANDEZ YOYNER ALBERTO	1.101.598.616
43	CASTAÑEDA JARAMILLO PEDRO PABLO	1.013.626.223
44	CASTILLO SUAREZ CARLOS	1.233.910.093
45	CASTRO PEREZ ANDERSON ARLEY	1.033.795.056
46	CERTUCHE ARBOLEDA ANGIE JULIANA	1.110.543.017
47	CESPEDES CASTRO GERARDO	10060 88084
48	CESPEDES ESCOBAR SANTIAGO	1.024.594.650
49	CHAGUALA SUAREZ CAMILO	1.110.535.388
50	CHARRY SUAZA JONATHAN	1.083.840.952
51	CHAVARRO LOZANO DAVID	1.014.254.856
52	CHAVEZ NARVAEZ MATEO DANILO	1.084.226.736
53	CONTRERAS MARIN JERSON	1.001.220.356
54	CONTRERAS OCHOA ORLEY	1.052.399.766
55	CORONADO CUESTA CRISTIAN	1.027.522.566
56	CORREDOR FUENTES GUSTAVO	1.004.006.461
57	CORREDOR MARIN CAMILO	1.007.296.934
58	CORTES AVENDAÑO CLAUDIA LILIANA	52.932.704
59	CORTES FAJARDO NODIER FELIPE	1.101.178.002
60	CORTES VARGAS YILBER JAVIER	1.030.681.696
61	CRISTIAN SALAS CASTILLO	1.105.784.400
62	CRISTIANO ESPINOSA JUAN SEBASTIAN	1.007.101.625
63	CRUZ FLOREZ VICTOR EDUARDO	1.193.090.049
64	CRUZ ROSAS CRISTIAN FELIPE	1.122.143.530
65	CUESTA APONTE ANDRES FELIPE	110.495.565

INPEC

66	CUEVAS VELANDIA JOSE ABELARDO	1.051.266.242
67	DELGADO GOMEZ JEISON FABIAN	1.085.286.313
68	DIAZ FARFAN EDISON	1.105.784.761
69	DIAZ HERNANDEZ LUIS	1.003.697.734
70	DIAZ TORRENTE CRISTIN MAURICIO	1.007.681.856
71	ELISABETH CRUZ MURCIA	1.095.790.869
72	ESCARRAGA OCAÑO JOHN FERNANDO	1.002.605.105
73	ESCOBAR CALDERON JUAN	1.072.751.379
74	ESCOBAR DUSSAN ALEX	1.075.297.936
75	ESCOBAR ZARATE JAQUELINE	28.838.257
76	FERNADEZ SANCHEZ EIDER ANDRES	1.130.633.868
77	FERNANDEZ LASSO STIVEN	1.106.741.866
78	FIGUEROA SUAREZ MIGUEL ANGEL	1.057.584.456
79	FONSECA RIVERA MICHAEL	1.072.671.336
80	FRANCO BEDOYA SERGIO ANDRES	1.073.320.954
81	FRANCO PRIETO CESAR AUGUSTO	80.842.782
82	GAITAN HERNANDEZ DIEGO	1.108.930.645
83	GAITAN MARROQUIN DIEGO FERNANDO	1.054.558.919
84	GALEANO BARRAGAN ANA MARIA	1.105.792.194
85	GAONA JIMENEZ JORGE ANTONIO	1.012.431.082
86	GARZON FLOREZ YEISON RAMIRO	1.077.969.979
87	GARZON GARZON OBDULIA	65.739.812
88	GAVIRIA CHAPARRO BEREMIC JOEL	1.010.088.976
89	GLORIA MENDEZ SANTOS	1.105.611.457
90	GONZALEZ CHAVEZ ALEXANDER	1.072.425.242
91	GORDO RODRIGUEZ MAYCOL STEBEN	1.023.968.630
92	GUALTERO RODRIGUEZ FERDIN	1.006.089.328
93	GUERRERO CARRILLO NICOLAS	1.001.278.185
94	GUERRERO MOSQUERA CRISTIAN	1.006.775.518
95	GUTIERREZ BARRERO MICHEL ESTIVEN	1.234.645.787
96	GUZMAN PINZON EDILSON	1.024.595.578
97	HERNANDEZ GARZON JOAN SMITH	1.000.832.643
98	HERNANDEZ QUINTERO JOSE	1.120.362.469
99	HERRERA MENJURA MICHAEL	1.122.145.737
100	HIDALGO GUALTEROS JEAN SNEYDER	1.070.969.801
101	IBARRA VIVAS GERMAN	1.093.760.226
102	IVAN VARON	93.406.562
103	IVON MARITHZA HERRAN MARTINEZ	65.795.481
104	JIMENEZ CANO FREDY ORLANDO	1.049.613.627
105	JUAN CARLOS BADILLO ROMERO	1.007.832.927

INPEC

106	JUAN MANUEL OBANDO	1.085.281.466
107	LAURA CAROLINA CALDERON RODRIGUEZ	1.077.972.391
108	LIEVANO HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	1.018.492.328
109	LINARES FUENMAYOR JONNY	1.033.727.602
110	LINARES GAITAN CRISTIAN	1.072.751.368
111	LOPEZ ESPINOSA JULIAN ANDRES	17.423.011
112	LOPEZ LEON OMAR	1.003.479.781
113	LOPEZ PEÑA ERICK CAMILO	1.070.618.904
114	LOPEZ QUESADA TATIANA	1.083.891.103
115	LOPEZ REY JUAN CARLOS	79.325.336
116	LOPEZ SEPULVEDA JUAN RAMIRO	11.434.823
117	LOPEZ VELASQUEZ CATHERINE	1.070.965.218
118	LOZANO MENDEZ CARLOS	1.110.235.701
119	LUCUMI COBO JENNSER ALFONSO	14.623.605
120	MAHECHA CASTIBLANCO BRIAN	1.003.640.656
121	MALDONADO AREVALO SERGIO ALBEIRO	1.090.405.533
122	MANZANAREZ CORDERO JUAN JOSE	1.069.925.569
123	MARIN FLOREZ CRISTIAN ANDRES	1.002.542.844
124	MARTIN GARCIA JORGE LEANDRO	1.074.417.337
125	MARTINEZ PEÑA KAREN VANESSA	1.122.142.046
126	MARTINEZ RAMIREZ LEIDER ARDUL	1.023.894.228
127	MARTINEZ SILVA EDIL ANTONIO	1.072.744.618
128	MARTINEZ VIRGUEZ FRANCK JAMES	1.006.418.736
129	MEDINA APONTE CRISTIAN	1.122.138.590
130	MELO RODRIGUEZ BRAYAN ISAIAS	1.105.792.026
131	MIRANDA MORALEZ NESTOR	1.105.792.727
132	MONCADA FLOREZ JUAN PABLO	1.007.298.056
133	MONTENEGRO CHAVARRO JUAN CARLOS	79.004.610
134	MORENO CRUZ CRISTOFFER	1.073.327.789
135	MORENO NIÑO FRANK	1.033.791.617
136	MORENO PARADA OFER	1.023.035.923
137	MORENO PEREZ BRANDON	1.026.305.455
138	MOYANO CAMPOS JUAN	1.069.873.606
139	MUÑOZ ANGARITA LUIS FELIPE	1.233.512.258
140	MUÑOZ RODRIGUEZ BRAYAN ANDRES	1.012.436.985
141	MURCIA MENDEZ EIDER FERNEY	1.049.645.357
142	MURCIA ROMERO EVER ANTONIO	1.072.752.109
143	MURIEL LOAIZA HEBERT	1.121.890.699
144	NARANJO SANCHEZ EDISON STEVEN	1.000.117.130
145	NAVARRETE GUTIERREZ REINEL	1.000.802.217

INPEC

146	NAVARRETE RIVERA JOSE ABELARDO	1.007.847.190
147	NAVARRO VERA LEIDER	1.004.373.076
148	NORIEGA MEDINA JOHN ALEXANDER	1.012.404.251
149	OBANDO RODRIGUEZ SANTIAGO HUMBERTO	1.070.308.091
150	OLAYA SALDAÑA CRISTIAN CAMILO	1.073.324.307
151	OLIVEROS ROJAS MANUEL	14.323.862
152	OMAR HERNAN ARIAS BARRAGAN	79.006.228
153	ORDOÑEZ DELGADO YEISON	1.085.689.950
154	OSMA VELASQUEZ PAMELA ANDREA	1.018.454.799
155	OSPINA TOVAR JORDAN	1.121.895.979
156	OVIEDO CASTAÑEDA YINETH NATALIA	1.122.236.670
157	OVIEDO MARTINEZ KATHERIN MELISA	1.085.325.588
158	PACHECO TAPIAS MILTON HERVEY	1.122.127.893
159	PAEZ HERNANDEZ DIEGO	1.122.144.179
160	PAEZ MATI CAMILO	1.022.433.225
161	PARRA LOPEZ DUBER ALVEIRO	1.033.734.885
162	PARRA QUIROGA LEONARDO	1.072.746.018
163	PASTRAN YEPES JOHN ALEXANDER	1.075.657.267
164	PATIÑO CORTES WILIS ANDRES	1.105.790.648
165	PATIÑO OSMA NICSON	1.007.678.960
166	PEÑA FLOR MARIA	40.395.803
167	PERALTA RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	1.072.752.744
168	PERDOMO ASTUDILLO JORMAN LEANDRO	1.117.545.375
169	PEREZ ARROYO JESUS	1.067.952.819
170	PEREZ DIAZ CARLOS	1.020.730.209
171	PEREZ TORRES ANDERSON STIVEN	1.024.597.337
172	PIAMBA MARTINEZ JULIAN	1.070.612.228
173	PINEDA CASTIBLANCO YEISON ALEXANDER	1.075.686.154
174	PINILLA RODRIGUEZ FREDY ALEXANDER	1.069.283.028
175	PLATA USCATEGUI RAUL ALFONSO	1.105.790.605
176	PORRAS VELASQUEZ DIEGO	1.072.073.877
177	POTES CASTRO RICHAR ALFONSO	10.292.749
178	POVEDA ROJAS HECTOR ALEJANDRO	1.024.584.973
179	PRADA OSPINA SERGIO ALEXANDER	1.007.723.695
180	PRIETO RINCON SEBASTIAN CAMILO	1.003.516.049
181	PULIDO BERMUDEZ NICOLAS	1.072.962.996
182	QUEVEDO CARDENAS JULIAN ANDRES	1.005.822.433
183	QUINTERO HERNANDEZ MICHAEL	1.007.363.861
184	QUINTERO ULE VICTOR	1.081.417.068
185	QUINTEROHERNANDEZ FREYMAN	1.081.417.068

INPEC

186	QUINTRERO MOSQUERA JOHAN SEGUNDO	1.101.760.173
187	QUIQUE DIAZ DAVID ANDRES	1.005.839.014
188	RAMIREZ BERNAL WILLIAM STEVEN	1.000.064.308
189	RAMIREZ HERNANDEZ DAVID	1.030.685.717
190	RAMIREZ PINZON JENNER	1.053.335.022
191	RAYO MURILLO HENRY	1.054.552.943
192	RESTREPO BOLAÑOS CARLOS	1.117.264.600
193	REYES VELASQUEZ YIMMY ALEXIS	93.298.604
194	RIVAS ESTEBAN GERMAN HERNESTO	80.134.773
195	ROA AREVALO YOR FRED	1.031.178.313
196	ROCHA GERENA JHONATAN STYBEN	1.234.645.465
197	ROCHA ROZO GEISON	1.105.783.154
198	RODRIGUEZ ALARCON KEVIN ALFONSO	1.076.667.940
199	RODRIGUEZ CASTELLANOS JORGE	1.018.494.249
200	RODRIGUEZ CESPEDES CARLOS ARLEY	1.000.689.959
201	RODRIGUEZ GUTIERREZ FABIAN	1.074.136.758
202	RODRIGUEZ HOYOS JHONATAN	1.120.383.051
203	RODRIGUEZ ROBLES LAURA JHONNA	33.375.399
204	ROJAS REAL JHON JAIRO	1.071.581.578
205	ROZO HERRERA JOHAN STEVEN	1.007.380.229
206	RUBEN ESTEBAN SALOMON DUARTE	80.799.701
207	RUBIO CASTILLO FERNANDO INDULEYMER	1.024.582.923
208	RUBIO TORO JOSE LEONARDO	1.026.570.825
209	RUIZ MORA NELSON HUMBERTO	14.326.157
210	RUSINQUE SILVARA JHON	1.071.581.496
211	SAENZ ROA CRISTIAN JAVIER	1.070.972.869
212	SALAMANCA GUTIERREZ SANDRA MILENA	28.090.000
213	SALDAÑA AYALA KATHERINE	1.105.783.693
214	SALDAÑA GALINDO ALVARO JAVIER	1.105.784.844
215	SALINAS ALARCON BRAYAN ALEXANDER	1.033.794.715
216	SALINAS NATERA JAIR	1.022.408.770
217	SANCHEZ PARRA JUAN DAVID	1.006.118.514
218	SANCHEZ TORRES DANIEL	1.110.575.750
219	SANDOVAL MOLINA MANUEL STIVEN	1.110.600.763
220	SANJUAN ILES MARIA YURANI	1.004.446.164
221	SANTANDER GOMEZ BRAHAYAN ANTONIO	1.087.418.526
222	SANTOYA JIMENEZ JOHANN SEBASTIAN	1.075.629.816
223	SERRATO AMAYA LUIS	1.105.785.977
224	SUGEY ISABEL PAEZ GUERRA	49.776.477
225	TABARES SANTAFE ALEXANDER	80.803.936

226	TABARES SUAREZ JOSE	1.005.777.244
227	TABORDA YAMA NICOLAS	1.000.003.643
228	TELLEZ NAVARRO GABRIEL	80.070.133
229	TORRES FLOREZ BRANDON ESTEBAN	1.005.700.409
230	TORRES LONDOÑO HERNANDO	1.112.790.445
231	TORRES PELAEZ JAMES ALBERTO	1.094.922.720
232	TRIANA CASTIBLANCO BRAYAN CAMILO	1.007.458.534
233	ULLOA TANGARIFE JUAN	1.152.699.008
234	URQUIJO QUINTERO LUISA FERNANDA	1.092.177.509
235	VALBUENA RINCON STICK	1.023.933.983
236	VALDEZ GONZALEZ EDUAR DANIEL	1.094.269.029
237	VALENCIA GONZALEZ ANDERSON	1.007.741.861
238	VALENCIA PINEDA MAIRON ANDRES	1.233.695.372
239	VALENCIA URIBE MIGUEL	1.059.713.297
240	VALENZUELA CORTES RAPHAEL	1.023.009.917
241	VANEGAS BERNAL ROOSEVELT	93.296.642
242	VENEGAS ORJUELA PABLO ANDRES	1.110.485.597
243	VARGAS CARDENAS DIEGO CAMILO	1.073.250.002
244	VARGAS MEDINA JAVIER ESTEBAN	1.018.443.550
245	VARGAS VIDALES EDWIN	1.110.484.911
246	VASQUEZ VALENCIA JUAN PABLO	1.056.770.909
247	VELANDIA HUESA LUIS	1.053.615.331
248	VERA CRUZ ADAMARIS	20.637.664
249	VIASUS OLARTE CHRISTIAN HIDALGO	1.010.237.202
250	VILLA BELTRAN YEISON	1.109.297.177
251	VILLALOBOS CHAVARRO WILMAR ERNEY	1.023.011.892
252	VIRGUEZ OVALLE SAMUEL	1.070.705.772
253	VIVIAN CAMPOS VILLAMIZAR	1.110.539.396
254	YELITHZA MORALES CULMA	1.106.780.072
255	ZAPATA SANCHEZ JUAN ALEJANDRO	14.324.488
256	ZULUAGA PAVA SEBASTIAN	1.001.468.444

- El municipio ejecutara por el valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MTC ($140.000.000)** mediante la adquisicion de los elementos descritos en las fichas tecnicas relacionadas a continuacion.

GUADAÑA A GASOLINA T230 EJE RECTO DE 225CC 2 TIEMPOS

Ficha técnica

Especificaciones

Tipo	Guadañas a gasolina
Alto	50 cm
Peso	5.6 kg
Color	Rojo
Tipo maquinaria jardín	Desmalezadora
Uso de herramienta	Hogar
Ancho de corte	35 cm
Capacidad del estanque	0.554 litros
Requiere puesta en marcha	No
Potencia	1 HP
Velocidad	7500 RPM
Alimentación	Gasolina
Cilindrada	22.5 cc
Motor	2 Tiempos refrigerado por aire
Incluye	1 cuchilla 1 frasco mezclador, 1 tubo grasa, 2,6onz aceite Shindaiwa

Fabricante

Modelo	T230XT

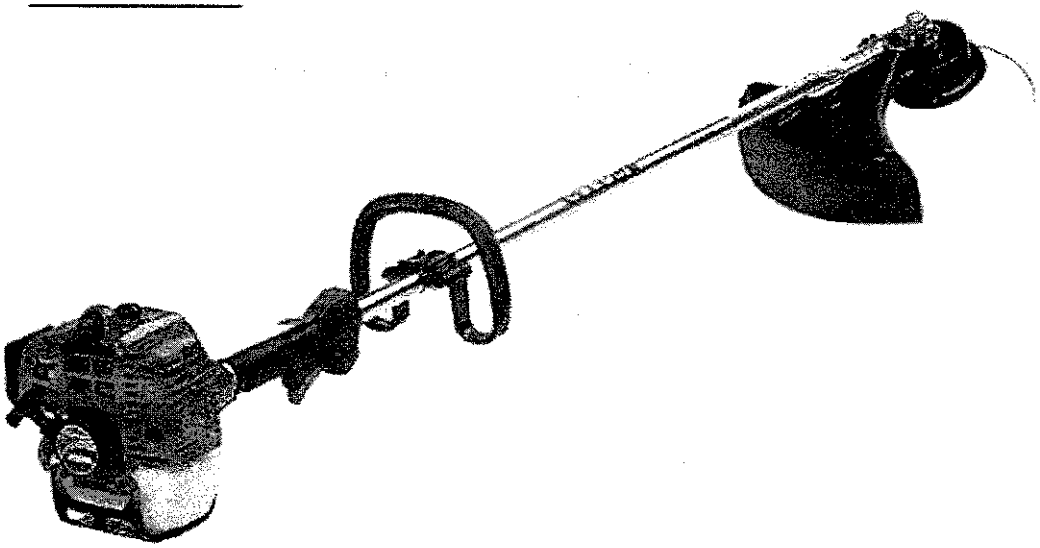
Más detalles

Garantía	1 año
Características	Motor de 2 tiempos, peso en seco sin accesorios 5,6 kg. Cilindraje 22,5 c.c. longitud total 1,71 m. capacidad combustible 554 ml. carburador diafragma
Recomendaciones	Leer el manual del usuario siguiendo las especificaciones de uso del fabricante. Leer y seguir instrucciones del "Plan de Mantenimiento preventivo para guadañadoras Shindaiwa y Echo" Utilizar aceite para motores 2 tiempos Shindaiwa.

Información adicional

Disponible en	
Observaciones	La foto de este producto ha sido ambientada, por lo cual no incluye ningún adorno, ni accesorios, ni piezas adicionales, ni ningún otro elemento que lo acompañan. El color presentado en la fotografía es una aproximación al color real.

IMAGEN DE REFERENCIA



De acuerdo a la zona geográfica donde está ubicada la penitenciaria se necesita cortar la maleza para evitar poner en riesgo la seguridad y tener mejor visibilidad desde la garitas y puntos estratégicos de la penitenciaria.

CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	$1.830.000	$21.960.000

CARRO DURAKART COLEMPAQUES 340 LITROS NEGRO (90 GALONES)

Ficha técnica

Especificaciones

Tipo	Contenedores industriales con ruedas
Ancho	76 cm
Alto	104 cm
Largo	86 cm
Material del contenedor de basura	Plástico
Capacidad volumétrica	340 litros
Color	NEGRO
Cuenta con ruedas	Si
Cuenta con tapa	Si
Sistema de apertura	Con tapa

Más detalles

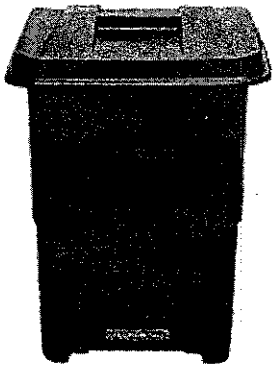
Garantía	1 año
Características	Producto higiénico con diseño ergonómico fácil del limpiar. Su tapa traslapa el cuerpo del contenedor y evita el ingreso de vectores externos al interior del Durakart. Contiene amplia área de superficie, es ideal para campañas de mercadeo, aseo y reciclaje.

Información adicional

Disponible en	
Observaciones	La foto de este producto ha sido ambientada, por lo cual no incluye ningún adorno, ni accesorios, ni piezas adicionales, ni ningún otro elemento que lo acompañan. El color presentado en la fotografía es una aproximación al color real.

IMAGEN DE REFERENCIA







Este elemento esta Diseñado para la recolección y almacenamiento eficiente de basura y residuos sólidos, para mantener la limpieza y el orden de la penitenciaria, se requiere para transportar la basura de los diferentes puntos del establecimiento que se encuentran en la parte interna y debe ser llevada al área de piga, la cual queda en una zona aislada, por otro lado, los carros que prestan este servicio se encuentran con bastante desgaste debido a su cotidiano uso.

CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	$960.000	$7.680.000

CARRO PRACTIWAGON ERGO GRANDE 800 LITROS

Información complementaria del producto

Ventajas:
• Tapa estable y ligera.
• Facilidad de limpieza.
• Ruedas de goma silenciosas.
• Disponible con ruedas macizas.
• Incluye manijas para su manipulación.
• Todos sus componentes son reciclables.
• Disponible en una amplia gama de colores.
• Tapa para mejor acceso al interior del cuerpo.
• Carro P.W. mediano plástico de polietileno resistente al impacto.
• Resistente a la intemperie: componentes metálicos resistentes a la corrosión.
• Sus materiales de alta calidad y procesos de fabricación avanzados garantizan una larga vida útil.
• Ideal para diferentes tipos de recolección de residuos: papel, cartón, vidrio, envases, materia orgánica.

Usos:
El Practiwagon es el sistema multiusos de recolección y transporte de residuos sólidos diseñado para ser utilizado en:

• Hoteles
• Oficinas
• Clubes
• Centros comerciales
• Edificios
• Empresas
• Fincas
• Hospitales
• Parques
• Aeropuertos

IMÁGENES DE REFERENCIA



Este elemento está Diseñado para la recolección y almacenamiento eficiente de basura y residuos sólidos, para mantener la limpieza y el orden de la penitenciaria, se requiere para transportar la basura de los diferentes puntos del establecimiento que se encuentran en la parte interna y debe ser llevada

al área de piga, la cual queda en una zona aislada, los carros actuales se encuentran con bastante deterioro debido a su cotidiano uso.

CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14	$2.885.000	$40.390.000

BOLSA BASURA 70X90CM ROLLO X10UND MEDIANA BLANCO NEGRO VERDE

Ficha técnica

Especificaciones

Tipo	Bolsas para basura
Ancho	19 cm
Largo	6 cm
Material	Polietileno de alta densidad y baja densidad
Capacidad	70 litros
Color	Blanco-Negro-Verde
Medida Bolsa	70 X 90 cm
Biodegradable	No

Más detalles

Garantía	1 mes
Características	Pack completo de reciclaje. 1 Bolsa para basura blanca 70x90cm 10 unidades + 1 Bolsa para basura negra 70x90cm 10 unidades + 1 Bolsa para basura verde 70x90cm 10 unidades. De los 3 colores solo la negra es Biodegradable

IMAGEN DE REFERENCIA



CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10000	$3000	$30.000.0000

INPEC

TRACTOR HUSQVARNA TS217TM 18 HP

Ficha técnica

Especificaciones	
Tipo	Tractores
Ancho	118 cm
Alto	114.84 cm
Largo	178.2 cm
Material	Acero
Ancho de corte	42 pulgadas
Color	Naranja
Requiere puesta en marcha	No
Cilindrada	635 cc
Potencia	17.8 HP
Velocidad	10 km/h
Alimentación	Gasolina
Motor	HV 635AE
Fabricante	
Modelo	TS217TM
Más detalles	
Garantía	1 año
Características	El tractor de jardín Husqvarna TS 217TM ofrece un corte eficiente y cómodo para céspedes extensos. Incorpora motor bicilíndrico potente, arranque con llave y sistema ROS para corte en reversa seguro. Su plataforma de 108 cm ajusta alturas con asistencia por resorte. Controles ergonómicos, asiento ajustable y compartimentos prácticos mejoran la experiencia del usuario. Ejes delanteros de hierro fundido y diseño robusto garantizan durabilidad y alto rendimiento en todo tipo de condiciones.
Información adicional	
Disponible en	
Observaciones	La foto de este producto ha sido ambientada, por lo cual no incluye ningún adorno, ni accesorios, ni piezas adicionales, ni ningún otro elemento que lo acompañan. El color presentado en la fotografía es una aproximación al color real.

INPEC

IMAGEN DE REFERENCIA





La penitenciaría se encuentra ubicada en una zona geográfica caracterizada por el crecimiento constante y abundante de maleza y pasto, lo que requiere labores periódicas de mantenimiento y adecuación de áreas verdes. Actualmente, para estas actividades se utilizan guadañas; sin embargo, debido a las condiciones del terreno y a la magnitud de algunas áreas, estos equipos pueden sufrir desgaste prematuro o daños, al tratarse de trabajos de alta exigencia.

Por lo anterior, y con el fin de optimizar las labores de corte y mantenimiento, mejorar la eficiencia operativa y preservar los equipos existentes, la penitenciaría solicita la adquisición de un tractor cortador de césped que permita realizar estas actividades de manera más segura, rápida y eficiente.

CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	$23.700.000	$23.700.000

Motosierra A Gasolina De 2 Tiempos De 3.8 Hp De 61.5 Cc Espada De 23.6 In - 60 Cm

Ficha técnica

Especificaciones

Tipo	Motosierras
Ancho	23.2 cm
Alto	29.8 cm
Largo	41.7 cm
Peso	6.2 kg
Color	NARANJA
Tipo maquinaria jardín	Motosierra
Uso de herramienta	Profesional
Material	ACERO
Largo espada	24 pulgadas
Requiere puesta en marcha	No
Potencia	2.9 kW
Motor	2 tiempos
Cilindrada	61.5 cc
Alimentación	Aceite, Gasolina
Velocidad	8300 RPM
Incluye	Espada, Cadena, Manual De Usuario, Vaso Mezclador, Kit De Herramientas

Fabricante

Modelo	61

Más detalles

Garantía	1 año
Características	Una motosierra confiable, resistente y potente perteneciente a la clase de 60cc. Es una de las clásicas motosierras de Husqvarna para todo tipo de usuarios que requieren una gran potencia, especialmente para talar y cortar dimensiones complicadas. La bomba de aceite regulable facilita la regulación de la lubricación de la cadena de acuerdo a sus necesidades. El freno de cadena de doble acción, la protección en la parte derecha y el captor cadena hacen que la motosierra sea más segura.

IMAGEN DE REFERENCIA



Debido a la zona donde se encuentra ubicada la penitenciaria se requiere el mantenimiento de zonas verdes, las motosierras que actualmente se encuentran en la penitenciaria presentan un alto desgaste.

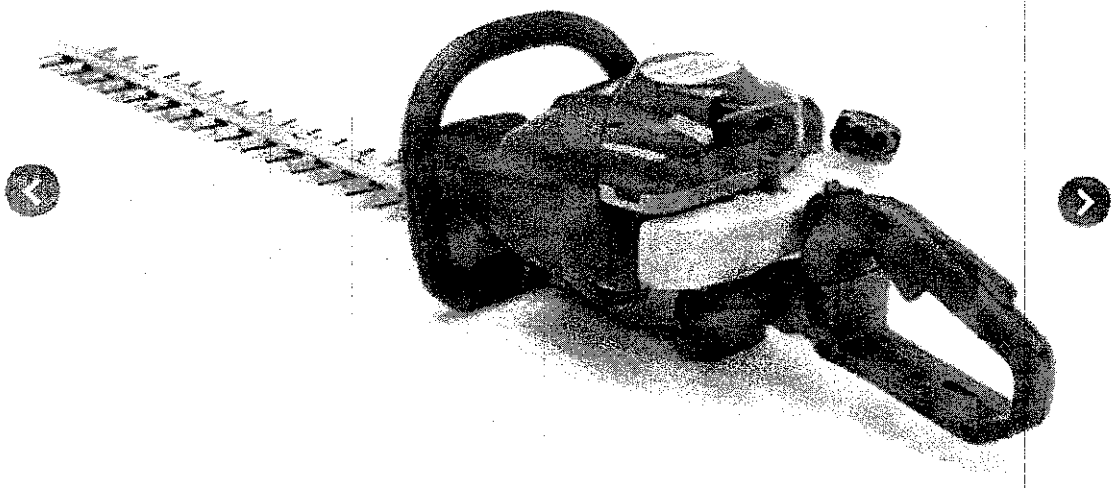
CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	$2.700.000	$8.100.000

Cortasetos A Gasolina 122hd6 De 21.7 Cc Espada De 22.8 In - 58 Cm Husqvarna

Especificaciones

Incluye	El cortasetos HUSQVARNA 122HD60 incluye tecnología smart start® para arranques rápidos sin esfuerzo,amortiguadores low vib® que reducen vibraciones y protegen tus brazos en largas jornadas,una bomba de combustible que facilita el encendido,mango trasero ajustable para cortes cómodos en distintos ángulos,y cuchilla larga de aproximadamente 59 cm para mayor alcance y eficiencia, ofreciendo potencia, confort y precisión en cada trabajo de jardinería.
Alimentación	Gasolina,Aceite
Alto	20.5 cm
Modelo	122HD60
Ancho	26 cm
Color	Naranja
Detalle de la garantía	1 año
Largo	116 cm
Uso de la herramienta	Básico
Recomendaciones	Llená el cortasetos HUSQVARNA 122HD60 con mezcla de combustible fresca y de calidad; revisá y limpiá las cuchillas después de cada jornada para cortes más limpios y seguros; ajustá el mango trasero para trabajar con comodidad en diferentes ángulos; evitá cortar ramas más gruesas de lo recomendado para no forzar el motor; almacená en sitio seco y hacé mantenimiento preventivo para prolongar su vida útil

IMAGEN DE REFERENCIA



Debido a la zona donde se encuentra ubicada la penitenciaria se requiere el mantenimiento de zonas verdes, las motosierras que actualmente se encuentran en la penitenciaria presentan un alto desgaste.

CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	$1.410.000	$4.230.000

Tijera Corta Grama Brazos Extensibles 22 29 Pulg

Características

Esta tijera cortagrama está fabricada con acero de alta calidad para sus hojas, garantizando durabilidad y un corte eficiente. Con un ancho de corte de 20 cm, es ideal para diversas tareas de jardinería, desde el cuidado del césped hasta el detallado de cercas vivas y arbustos. Su diseño con brazos extensibles, que varían de 22 a 29 pulgadas, te permite alcanzar áreas difíciles y ajustar la herramienta a tus necesidades, haciendo el trabajo más cómodo y productivo.

Complementa tu Tijera Corta Grama Brazos Extensibles 22 29 Pulg

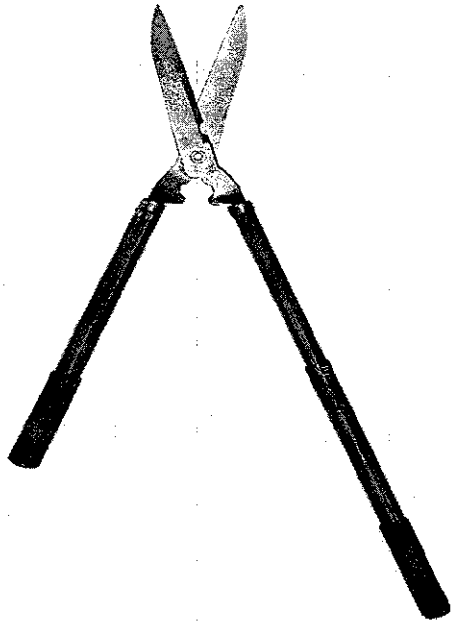
Complementa tu kit de jardinería con nuestras categorías de corte y poda, como machetes y tijeras para jardín, o cortasetos y podadoras. Estas herramientas te permitirán abordar una mayor variedad de tareas de mantenimiento y embellecimiento de tus espacios exteriores, asegurando resultados profesionales y eficientes en cada uso.

Mostrar Menos

Especificaciones

Alto	56 cm
Ancho	19 cm
Detalle de la garantía	3 meses
Ancho de corte	20 cm
Largo	6.3 cm

IMAGEN DE REFERENCIA



Debido a la zona donde se encuentra ubicada la penitenciaria se requiere el mantenimiento de zonas verdes, las motosierras que actualmente se encuentran en la penitenciaria presentan un alto desgaste.

CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	$90.000	$900.000
GRAN TOTAL		**$136.960.000**

TC (RA) FREDDY CAMARGO ZORILLA
Director EPMSLEGU

Elaboró:
DG. Sonia Amaya Ramírez
Cargo: convenios
Oficina: Contratación

Revisó:
TC (RA) FREDDY CAMARGO Z.
Cargo: director
Oficina: Dirección

Aprobó:
TC (RA) FREDDY CAMARGO Z.
Cargo: director (E)
Oficina: Dirección

Cota Cundinamarca, 22 de julio de 2026

Señores
Municipio de Cota
Dr. Daniel Ricardo Ortiz Ossa
Ordenador del Gasto
Cota, Cundinamarca
E. S. D.

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, particularmente con la administración municipal de Cota/Cundinamarca.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Por lo expuesto, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, así como declaro no tener ningún tipo de vínculo de consanguinidad o afinidad o cualquier otro que me impida contratar con la entidad.

Dado en Cota, el día 22 del mes de julio de 2026

Atentamente,

Nombre: **FREDDY CAMARGO ZORRILLA**
C.C: No. 16.656.760 DE CALI
R/L **PENITENCIARA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS**
NIT 900.388.272-7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GC-FR-011
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	CARTA DE VERACIDAD DE DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA.	FECHA APROBACIÓN: 05/12/2025

Cota, Cundinamarca, septiembre 2026

Señores
Municipio de Cota
Dr. Daniel Ricardo Ortiz Ossa
Ordenador del Gasto
Cota, Cundinamarca
E. S. D.

Yo, **FREDY CAMARGO ZORRILLA TC (RA),** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **16.656.760 de Cali,** actuando en calidad de representante legal del **INSTITUTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD "LA ESPERANZA" DE GUADUAS,** identificada con NIT **900.388.272-7**, declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información que remito para la eventual celebración de un Convenio interadministrativo cuyo objeto sería "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, A TRAVÉS DE LA PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS - PMSLEGU, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DIGNAS DE RECLUSIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE COTA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 65 DE 1993.**" cuenta con toda la veracidad.

Asumo total responsabilidad frente a Municipio de Cota cuando la información suministrada sea falsa o contraria a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Cordialmente,

Nombre: **TC (RA) FREDY CAMARGO ZORRILLA**
C.C: No.**16.656.760 de Cali**
R/L **INSTITUTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD "LA ESPERANZA" DE GUADUAS**
NIT **900.388.272-7**